



Minuta
REVISIÓN DEL D.S. N° 129/2002 MTT
NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS PARA BUSES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA Y RURAL

ANTECEDENTES DEL DS 129/2002

- Publicado en el Diario Oficial el 7 de febrero de 2003.
- En vigencia desde el 8 de mayo de 2003
- Objetivo. Reducir la emisión de ruido de los buses de locomoción colectiva (urbana y rural) para disminuir la contaminación acústica a que están sometidas las personas
- Niveles de Emisión Máximos Permitidos. Esta norma establece niveles máximos permisibles de ruido para buses nuevos y existentes, según:
 - Tipo de bus (liviano, mediano y pesado)
 - Fecha de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizado
 - Tipo de ensayo (estacionario y dinámico)
 - Posición de medición (escape, motor, interior y exterior)
- Ámbito de Aplicación Territorial. Regula a buses de locomoción colectiva urbana de todo el país y rurales solo en la Región Metropolitana
- El control de la norma se realiza en el centro de certificación y control vehicular (3CV) del MTT para los buses nuevos y durante las revisiones técnicas periódicas y en controles de rutina que se realicen en la vía pública para buses existentes.
- La Fiscalización de esta normativa se efectúa por parte de:
 - Inspectores Fiscales del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Municipios y Carabineros
- Establece Procedimientos de Mediciones para ensayo estacionario y dinámico basados en normativas ISO.

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DEL DS 129/2002

- El Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión – D.S. N° 38/2002 MMA, en su artículo 38 dice “*Toda norma de calidad ambiental y de emisión será revisada, según los criterios establecidos en este título, a lo menos cada cinco años*”
- La última modificación se realizó el año 2007 y desde esa fecha se han identificados avances en el conocimiento sobre la contaminación de ruido y la existencia de nuevas actualizaciones de las regulaciones a nivel internacional sobre la materia.

TEMAS CRÍTICOS

- Para el año 2018 está planificado el mayor número de recambios de buses del Transantiago, por lo cual la revisión de esta norma deberá estar en plena vigencia antes de dicho recambio.
- Se estableció tener el anteproyecto de norma para diciembre del año 2015
- Implementar el control de la norma para buses existentes en regiones

80000006 VTA



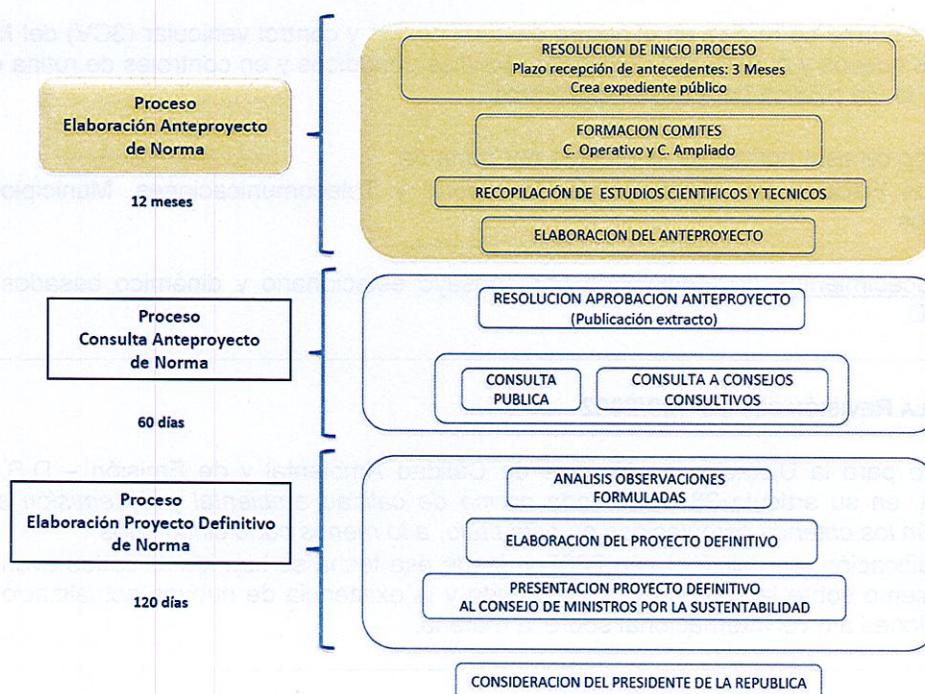
TEMAS A REVISAR DEL DS 129/2002

- Niveles de emisión máximos permitidos (analizar bajar niveles de emisión permitidos para buses nuevos que ingresan al país)
- Procedimientos de medición (aproximarnos a métodos ISO)
- Fiscalización (analizar controles en vía pública)
- Implementar el control de la norma en plantas de revisión técnica en regiones

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se cuenta con información histórica de niveles de emisión de ruido de buses de locomoción colectiva medidos por el Centro de Certificación y Control Vehicular para la certificación y homologación de buses.
- Se cuenta con datos históricos de niveles de ruido de buses de locomoción colectiva medidos en plantas de revisión técnicas localizadas en la Región Metropolitana.
- Se desarrollara una consultoría para la generación de antecedentes para la revisión de la normativa (entre abril y septiembre del 2015)

PROCESO DE DICTACIÓN DE NORMAS – D.S. N° 38/12 MMA



Igor Valdebenito Ojeda / Victor Hugo Lobos
Jueves 25 de febrero de 2015